



Al contestar, favor citar en el asunto, este No. de Registro 20185500978561

No. de Registro 20165500976561

Bogotá, 07/09/2018

Señor

Representante Legal y/o Apoderado(a)

USECHE GONZALEZ ANGELA MARIA - CENTRO DE ENSEÑAINZA AUTOMOVILISTICA J INICINTO LA FINCA CHARCO DEL CAMARA VEREDA CECILIA

VILLAVICENCIO - META

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 37962 de 28/08/2018 por la(s) cual(es) se ABRE una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente delegado de Transito y Transporte Terrestre Automotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO X

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO X

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO X

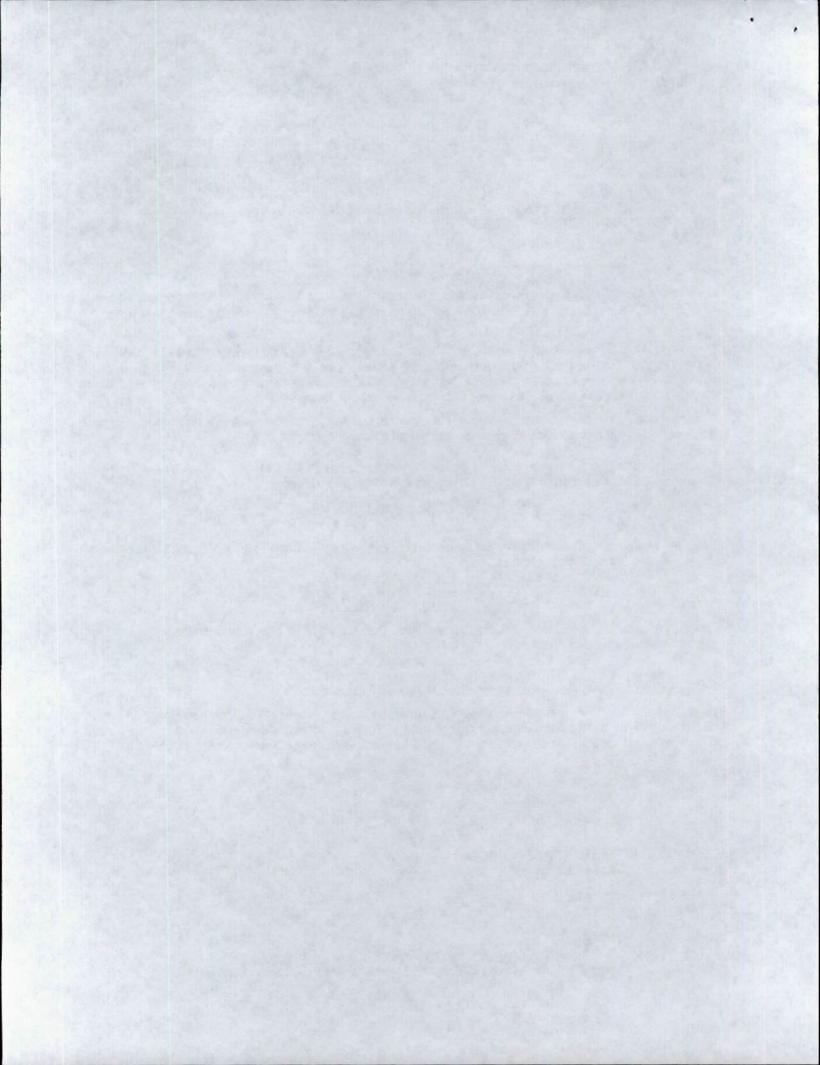
Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutiva del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

FERNANDO ALFREDO PÉREZ ALARCÓN

Coordinador Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado. Transcribió: Yoana Sanchez\*\*



## REPÚBLICA DE COLOMBIA



# MINISTERIO DE TRANSPORTE SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No.

DE

-37962

2 8 AGO 2018

Por medio de la cual se ordena abrir investigación administrativa en contra del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA J MONTOYA con Matrícula Mercantil No. 278023 de propiedad de los Señores GUERRA SÁNCHEZ CESAR, identificado con C.C. No. 19101370, MONTOYA CASTRO JOSE OLMEDO, identificado con C.C. No. 86077253, USECHE GONZÁLEZ MARÍA, identificada con C.C. No. 1121852510 y MONTOYA CASTRO JULIÁN ANDRES, identificado con C.C. No. 1061695964.

## LA SUPERINTENDENTE DELEGADA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confieren el artículo 41 y 44 del Decreto 101 de 2000, el artículo 14 del Decreto 1016 de 2000, modificados por el Decreto 2741 de 2001, el parágrafo 3 del artículo 3 y 136 de la Ley 769 de 2002 modificada por la Ley 1383 del 2010, Decreto 1500 de 2009, Decreto 1079 de 2015, Ley 1397 del 2010 y demás normas concordantes.

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Decreto 101 de 2000, modificado por el Decreto 2741 de 2001, se delega en la Superintendencia de Puertos y Transporte SUPERTRANSPORTE, la función de Inspeccionar, Vigilar y Controlar la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de Tránsito y Transporte.

Que acorde con lo preceptuado en el artículo 42 del Decreto 101 de 2000, modificado por el Decreto 2741 de 2001, son sujetos de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", entre otras las personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, las empresas unipersonales y las personas naturales que presten el servicio público de transporte y las demás que determinen las normas legales.

Que en el Decreto 1016 del 06 de junio de 2000, modificado por el Decreto 2741 de 2001 "Se modifica la estructura de la Superintendencia de Puertos y Transporte" y se le otorga a la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor.

Por medio de la cual se ordena abrir investigación administrativa en contra del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA J MONTOYA con Matrícula Mercantil No. 278023 de propiedad de los Señores GUERRA SÁNCHEZ CESAR, identificado con C.C. No. 19101370, MONTOYA CASTRO COSE OLMEDO, identificado con C.C. No. 86077253, USECHE GONZÁLEZ ÁNGELA MARÍA, identificada con C.C. No. 1121852510 y MONTOYA CASTRO JULIÁN ANDRES, identificado con C.C. No. 1061695964.

Que el parágrafo tercero del artículo 3 de la Ley 769 de 2002 modificado por la Ley 1383 de 2010 establece que serán vigiladas y controladas por la Superintendencia de Puertos y Transporte las autoridades, los organismos de tránsito, las entidades públicas o privadas que constituyan organismos de apoyo.

Que el Decreto 1500 de 2009, compilado por el Decreto 1079 de 2015, tiene por objeto "establecer los requisitos para la constitución, funcionamiento, habilitación y clasificación de los Centros de Enseñanza Automovilística, determinar los requisitos para el funcionamiento de los programas de capacitación en conducción o de instructores en conducción y demás requisitos necesarios para su habilitación" en concordancia con la Resolución 3245 de 2009 "Por la qual se reglamenta el Decreto 1500 de 2009 y se establecen requisitos para la habilitación de los Centros de Enseñanza Automovilística".

Que mediante el Decreto 1079 de 2015 "Por el cual se expide el Decreto Único de Transporte", se compila en un solo texto normativo la reglamentación vigente del Sector.

Que la Resolución 3245 de 2009 "reglamenta el Decreto 1500 de 2009 y se establecen requisitos para la habilitación de los Centros de Enseñanza Automovilística".

Que la Ley 1397 de 2010 modificó la Ley 769 de 2002 y estableció las sanciones a imponer por la autoridad encargada de la vigilancia, supervisión y control a los Centros de Enseñanza Automovilística de acuerdo con la gravedad de la falta.

Que de conformidad con el artículo 2°, numeral e) de la Ley 105 de 1993, "(...) La seguridad de las personas constituye una prioridad del Sistema y del Sector Transporte (...) ", por lo cual resulta de especial importancia para la SUPERTRANSPORTE supervisar el correcto funcionamiento de los Centros de Enseñanza Automovilística, en aras de garantizar no sólo la seguridad de sus alumnos como futuros conductores, sino de todos los usuarios y actores del Sistema Nacional de Transporte.

Que con ocasión a la expedición de la Resolución No. 42607 del 26 de agosto de 2016 "Por medio de la cual se subroga la Resolución No. 20973 de 16 de octubre de 2015", el Superintendente de Puertos y Transporte resuelve sustituir el uso de la firma mecánica para determinados actos que se expiden en la Supertransporte, con el propósito de mejorar y agilizar las funciones de vigilancia y control conferidas a ésta Entidad.

#### **HECHOS**

1. El CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA J MONTOYA con Matrícula Mercantil No. 278023 de propiedad de los Señores GUERRA SÁNCHEZ CESAR, identificado con C.C. No. 19101370, MONTOYA CASTRO JOSE OLMEDO, identificado con C.C. No. 86077253, USECHE GONZÁLEZ

Por medio de la cual se ordena abrir investigación administrativa en contra del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA J MONTOYA con Matrícula Mercantil No. 278023 de propiedad de los Señores GUERRA SÁNCHEZ CESAR, identificado con C.C. No. 19101370, MONTOYA CASTRO JOSE OLMEDO, identificado con C.C. No. 86077253, USECHE GONZÁLEZ ÁNGELA MARÍA, identificada con C.C. No. 1121852510 y MONTOYA CASTRO JULIÁN ANDRES, identificado con C.C. No.

ÁNGELA MARÍA, identificada con C.C. No. 1121852510 y MONTOYA CASTRO JULIÁN ANDRES, identificado con C.C. No. 1061695964, fue habilitado por el Ministerio de Transporte mediante la Resolución No. 636 del 16 de

- 2. A través de Memorando No. 20168200120503 del 27 de septiembre de 2016 fueron comisionados los Profesionales del Grupo de Vigilancia e Inspección para llevar a cabo Visita de Inspección al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA J MONTOYA con Matrícula Mercantil No. 278023 de propiedad de los Señores GUERRA SÁNCHEZ CESAR, identificado con C.C. No. 19101370, MONTOYA CASTRO JOSE OLMEDO, identificado con C.C. No. 86077253, USECHE GONZÁLEZ ÁNGELA MARÍA, identificada con C.C. No. 1121852510 y MONTOYA CASTRO JULIÁN ANDRES, identificado con C.C. No. 1061695964.
- 3. Mediante Memorando No. 20168200148663 del día 10 de noviembre de 2016, los Profesionales comisionados presentaron Informe de Visita de inspección practicada el 30 de septiembre de 2016 al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA J MONTOYA con Matrícula Mercantil No. 278023 de propiedad de los Señores GUERRA SÁNCHEZ CESAR, identificado con C.C. No. 19101370, MONTOYA CASTRO JOSE OLMEDO, identificado con C.C. No. 86077253, USECHE GONZÁLEZ ÁNGELA MARÍA, identificada con C.C. No. 1121852510 y MONTOYA CASTRO JULIÁN ANDRES, identificado
- 4. Mediante Memorandos No. 20168200148693 del día 10 de noviembre de 2016 y No. 20168200159023 del 22 de noviembre de 2016, el Grupo de Vigilancia e Inspección dio traslado del Informe de Visita de Inspección realizada al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA J MONTOYA con Matricula Mercantil No. 278023 de propiedad de los Señores GUERRA SÁNCHEZ CESAR, identificado con C.C. No. 19101370, MONTOYA CASTRO JOSE OLMEDO, identificado con C.C. No. 86077253, USECHE GONZÁLEZ ÁNGELA MARÍA, identificada con C.C. No. 1121852510 y MONTOYA CASTRO JULIÁN ANDRES, identificado con C.C. No. 1061695964, al Grupo de Investigaciones y Control-Tránsito, para lo de su competencia.
- 5. A través del Oficio de Salida No. 20188300104991 del 05 de febrero de 2018, esta Delegada envió al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA J MONTOYA con Matrícula Mercantil No. 278023 de propiedad de los Señores GUERRA SÁNCHEZ CESAR, identificado con C.C. No. 19101370, MONTOYA CASTRO JOSE OLMEDO, identificado con C.C. No. 86077253, USECHE GONZÁLEZ ÁNGELA MARÍA, identificada con C.C. No. 1121852510 y MONTOYA CASTRO JULIÁN ANDRES, identificado con C.C. No. 1061695964, requerimiento de información, el cual fue entregado el dia 08 de febrero de 2018, según Guía de Trazabilidad No. RN898336737CO de la empresa Servicios Postales Nacionales 4-72. Sin embargo, una vez revisados los Sistemas de Gestión Documental de la Entidad, no se recibió respuesta

RESOLUCION No.

DE

Hoia No.

Por medio de la cual se ordena abrir investigación administrativa en contra del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA J MONTOYA con Matrícula Mercantil No. 278023 de propiedad de los Señores GUERRA SÁNCHEZ CESAR, identificado con C.C. No. 19101370, MONTOYA CASTRO JOSE OLMEDO, identificado con C.C. No. 86077253, USECHE GONZÁLEZ ÁNGELA MARÍA, identificace con C.C. No. 1121852510 y MONTOYA CASTRO JULIÁN ANDRES, identificado con C.C. No. 1061695964.

#### **PRUEBAS**

Téngase en cuenta las siguientes:

- 1. Acta de visita de inspección practicada el 30 de septiembre de 2016 al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA J MONTOYA con Matrícula Mercantil No. 278023 de propiedad de los Señores GUERRA SÁNCHEZ CESAR, identificado con C.C. No. 19101370, MONTOYA CASTRO JOSE OLMEDO, identificado con C.C. No. 86077253, USECHE GONZÁLEZ ÁNGELA MARÍA, identificada con C.C. No. 1121852510 y MONTOYA CASTRO JULIÁN ANDRES, identificado con C.C. No. 1061695964, cor a respectiva documentación recaudada.
- 2. Informe de la Visita de Inspección practicada al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA J MONTOYA con Matrícula Mercantil No. 278023 de propiedad de los Señores GUERRA SÁNCHEZ CESAR, identificado con C.C. No. 19101370, MONTOYA CASTRO JOSE OLMEDO, identificado con C.C. No. 86077253, USECHE GONZÁLEZ ÁNGELA MARÍA, identificada con C.C. No. 1121852510 y MONTOYA CASTRO JULIÁN ANDRES, identificado con C.C. No. 1061695964, presentado mediante Memorando No 20168200148663 del día 10 de noviembre de 2016.
- 3. Memorandos No. 20168200148693 del día 10 de noviembre de 2016 y No 20168200159023 del 22 de noviembre de 2016, mediante el cual el Grupo de Vigilancia e Inspección dio traslado del Informe de Visita de Inspección realizada al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA J MONTOYA con Matrícuia Mercantil No. 278023 de propiedad de los Señores GUERRA SÁNCHEZ CESAR, identificado con C.C. No. 19101370, MONTOYA CASTRO JOSE OLMEDO, identificado con C.C. No. 86077253, USECHE GONZÁLEZ ÁNGELA MARÍA, identificada con C.C. No. 1121852510 y MONTOYA CASTRO JULIÁN ANDRES, identificado con C.C. No. 1061695964, al Grupo de Investigaciones y Control-Tránsito.
- 4. Oficio de Salida No. 20188300104991 del 05 de febrero de 2018, mediante el cual esta Delegada solicitó información al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA J MONTOYA con Matrícula Mercantil No. 278023 de propiedad de los Señores GUERRA SÁNCHEZ CESAR, identificado con C.C. No. 19101370, MONTOYA CASTRO JOSE OLMEDO, identificado con C.C. No. 86077253, USECHE GONZÁLEZ ÁNGELA MARÍA, identificada con C.C. No. 1121852510 y MONTOYA CASTRO JULIÁN ANDRES, identificado con C.C. No. 1061695964.
- 5. Las demás pruebas documentales que obran en el expediente, susceptibles de ser valoradas a nivel probatorio y las pruebas conducentes y pertinentes que eventualmente se puedan aportar durante el desarrollo de la investigación.

Por medio de la cual se ordena abrir investigación administrativa en contra del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA J MONTOYA con Matrícula Mercantil No. 278023 de propiedad de los Señores GUERRA SANCHEZ CESAR, identificado con C.C. No. 19101370, MONTOYA CASTRO JOSE OLMEDO, identificado con C.C. No. 86077253, USECHE GONZÁLEZ ÁNGELA MARÍA, identificada con C.C. No. 1121852510 y MONTOYA CASTRO JULIÁN ANDRES, identificado con C.C. No.

## FORMULACIÓN DE CARGOS

De conformidad con lo mencionado a lo largo del presente acto administrativo, este Despacho encuentra mérito suficiente para formular los siguientes cargos:

CARGO PRIMERO: EI CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA J MONTOYA con Matrícula Mercantil No. 278023 de propiedad de los Señores GUERRA SÁNCHEZ CESAR, identificado con C.C. No. 19101370, MONTOYA CASTRO JOSE OLMEDO, identificado con C.C. No. 86077253, USECHE GONZÁLEZ ÁNGELA MARÍA, identificada con C.C. No. 1121852510 y MONTOYA CASTRO JULIÁN ANDRES, identificado con C.C. No. 1061695964, presuntamente no suministró la información solicitada al no dar respuesta al requerimiento enviado por esta Entidad mediante el Oficio de Salida No. 20188300104991 del 05 de febrero de 2018

Teniendo en cuenta el citado hecho, este Despacho encuentra que el CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA J MONTOYA con Matrícula Mercantil No. 278023 de propiedad de los Señores GUERRA SÁNCHEZ CESAR, identificado con C.C. No. 19101370, MONTOYA CASTRO JOSE OLMEDO, identificado con C.C. No. 86077253, USECHE GONZÁLEZ ÁNGELA MARÍA, identificada con C.C. No. 1121852510 y MONTOYA CASTRO JULIÁN ANDRES, identificado con C.C. No. 1061695964, presuntamente transgrede el numeral 12 del articulo 2.3.1.7.1 del Decreto 1079 de 2015, incurriendo así en lo señalado en el numeral 17 del artículo 19 de la Ley 1702 de 2013, que en su

"Decreto 1079 de 2015

(...)

Artículo 2.3.1.7.1. Deberes y obligaciones de los Centros de Enseñanza Automovilistica. Son deberes y obligaciones de los Centros de Enseñanza Automovilistica los siguientes:

12. Proporcionar información y/o facilitar la labor de auditoría o de control. (...)"

"Ley 1702 de 2013

(...)

Artículo 19. Causales de Suspensión Y cancelación de la Habilitación de Organismos de Apoyo y de Tránsito (...)

17. No atender el régimen de prohibiciones señalado en las normas legales y reglamentarias." (...)"

El incumplimiento a la precitada disposición da lugar presuntamente a la sanción expresamente señalada en el primer y segundo inciso del articulo 19 de la Ley Por medio de la cual se ordena abrir investigación administrativa en contra del CENTRO DE ENSEÑA NZS. AUTOMOVILÍSTICA J MONTOYA con Matrícula Mercantil No. 278023 de propiedad de los Señoras GUERRA SÁNCHEZ CESAR, identificado con C.C. No. 19101370, MONTOYA CASTRO JOSE OLMEDO, identificado con C.C. No. 86077253, USECHE GONZÁLEZ ÁNGELA MARÍA, identificado con C.C. No. 1121852510 y MONTOYA CASTRO JULIÁN ANDRES, identificado con C.C. No. 1061695964.

(...) "Artículo 19. Causales de Suspensión Y cancelación de la Habilitación de Organismos de Apoyo y de Tránsito. Procederá la suspensión y cancelación de la habilitación de los organismos de apoyo por parte de la autoridad que la haya ctorgado o su superior inmediato cuando se incurra en cualquiera de las siguientes faltas" (Subrevaco fuera del Texto).

(...)

La suspensión podrá ordenarse también preventivamente cuando se haya producido alteración del servicio y la continuidad del mismo ofrezca riesgo a los usuarios o pueda facilitar la supresión o alteración del material probatorio para la investigación.

La suspensión de la habilitación acarrea la suspensión del servicio al usuario la cual deberá anunciar públicamente en sus instalaciones y la pérdida de la interconexión con el Registro Unico Nacional de Tránsito RUNT para cada sede en que se haya cometido la falta."

Materia reglamentada por el artículo 9 del Decreto 1479 del 2014, compilado en el artículo 2.3.9.3.2 en el Decreto 1079 del 2015:

"Articulo 9°. Suspensión o Cancelación de la habilitación. La suspensión o cancelación de la habilitación de los organismos de apoyo al tránsito procederá una vez agotado e procedimiento Sancionatorio previsto en el Capítulo III del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, siempre que se logre establecer, por parte de la Superintendencia de Puertos y Transporte, la ocurrencia de las causales establecidas en el artículo 19 de la Ley 1702 de 2013

Parágrafo: La suspensión de la habilitación procederá por el término mínimo de 8 meses y hasta por 24 meses, periodo que se graduará teniendo en cuenta los criterios previstos en el artículo 50 de la ley 1437 de 2011".

CARGO SEGUNDO: El CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA J MONTOYA con Matrícula Mercantil No. 278023 de propiedad de los Señores GUERRA SÁNCHEZ CESAR, identificado con C.C. No. 19101370, MONTOYA CASTRO JOSE OLMEDO, identificado con C.C. No. 86077253, USECHE GONZÁLEZ ÁNGELA MARÍA, identificada con C.C. No. 1121852510 y MONTOYA CASTRO JULIÁN ANDRES, identificado con C.G. No. 1061695964, presuntamente no dispone de un área de mil (1000) metros cuadrados destinada para la realización de las clases de inducción, conducta que se extrae de lo verificado en el Informe de Visita de Inspección, así:

"En el acta de visita (folio 8), la comisionada plasmó que el CEA dispone de un ársa destinada para las clases de inducción a cualquier título (arriendo, permiso, compra u otro) con una extensión mínima de 1500 metros cuadrados para quienes impartan instrucción en categoría B3 y C3 y 1000 metros cuadrados para las demás categorías, dejando como observación: "La pista tiene una extensión de 8.000 m2, tiene contrato de arrendamiento vigente desde 2015 hasta 2018".

Al respecto en la cláusula primera del denominado contrato de Concesión temporal de espacio Viva Villavicencio" (folios 195 al 197), se identifica y describe el espacio objeto del contrato de la siguiente manera: "Sótano rampa del Éxito, que corresponde a un área cómún de 156.55 M2 incluida pista de enseñanza de 8000 M2 ubicada en el Sótano 2 no obstante, se evidencia que el mismo no se encuentra suscrito por las partes contratantes y por ende carece de validez jurídica.

## RESOLUCION No.

Por medio de la cual se ordena abrir investigación administrativa en contra del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA J MONTOYA con Matrícula Mercantil No. 278023 de propiedad de los Señores GUERRA SANCHEZ CESAR, identificado con C.C. No. 19101370, MONTOYA CASTRO JOSE OLMEDO, identificado con C.C. No. 86077253, USECHE GONZÁLEZ ÁNGELA MARÍA, identificada con C.C. No. 1121852510 y MONTOYA CASTRO JULIÁN ANDRES, identificado con C.C. No.

Así las cosas no se puede verificar el efectivo cumplimiento por parte del CEA de o consagrado en el numeral 6.4 del Anexo II de la Resolución 3245 de 2009 del Ministerio de Transporte. (...)"

Teniendo en cuenta el citado hecho, este Despacho encuentra que el CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA J MONTOYA con Matrícula Mercantil No. 278023 de propiedad de los Señores GUERRA SÁNCHEZ CESAR, identificado con C.C. No. 19101370, MONTOYA CASTRO JOSE OLMEDO, identificado con C.C. No. 86077253, USECHE GONZÁLEZ ÁNGELA MARÍA, identificada con C.C. No. 1121852510 y MONTOYA CASTRO JULIÁN ANDRES, identificado con C.C. No. 1061695964, presuntamente transgrede el numeral 6.4 del Anexo II de la Resolución 3245 de 2009, incurriendo así en la conducta expresamente señalada en los numerales 1 y 17 del artículo 19 de la Ley 1702 de 2013, que en su tenor literal indican:

## "Resolución 3245 de 2009

(...)

## 6.4. De las instalaciones.

Los Centros de Enseñanza Automovilística deberán contar con instalaciones fisicas adecuadas a su finalidad con los quipos y materiales necesarios. Las instalaciones

( ... )

• Disponer de un área a cualquier título (arriendo, permiso, compra u otros) con una extensión mínima de 1500 metros cuadrados, para quienes imparten instrucción en las categorías B3 y C3 y de 1000 metros cuadrados para las demás categorías, destinada para la realización de las clases de inducción que permita el adiestramiento en la conducción del vehículo y adquisición de las destrezas del conductor, hasta obtener el

## "Ley 1702 de 2013

(...)

"Artículo 19. Causales de Suspensión Y cancelación de la Habilitación de

- 1. No mantener la totalidad de condiciones de la habilitación, no obtener las certificaciones de calidad o perder temporalmente alguna de las exigencias previas a
- 17. No atender el régimen de prohibiciones señalado en las normas legalos y

El incumplimiento a la precitada disposición da lugar a la sanción expresamente señalada en el primer y segundo inciso del artículo 19 de la Ley 1702 de 2013, la Por medio de la cual se ordena abrir investigación administrativa en contra del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA J MONTOYA con Matrícula Mercantil No. 278023 de propiedad de los Señores GUERRA SÁNCHEZ CESAR, identificado con C.C. No. 19101370, MONTOYA CASTRO JOSE OLMEDO, identificado con C.C. No. 86077253, USECHE GONZÁLEZ ÁNGELA MARÍA, identificada con C.C. No. 1121852510 y MONTOYA CASTRO JULIÁN ANDRES, identificado con C.C. No. 1061695964.

"Articulo 19. Causales de Suspensión Y cancelación de la Habilitación de Organismos de Apoyo y de Tránsito. Procederá la suspensión y cancelación de la habilitación de los organismos de apoyo por parte de la autoridad que la haya otorgado o por su superior inmediato cuando se incurra en cualquiera de las siguientes faltas" (Subrayado fuera del Texto).

(...)

La suspensión podrá ordenarse también preventivamente cuando se haya producido alteración del servicio y la continuidad del mismo ofrezca riesgo a los usuarios o pueda facilitar la supresión o alteración del material probatorio para la investigación.

La suspensión de la habilitación acarrea la suspensión del servicio al usuario la cual deberá anunciar públicamente en sus instalaciones y la pérdida de la interconexión con el Registro Unico Nacional de Tránsito RUNT para cada sede en que se haya cometido la falta."

Materia reglamentada por el artículo 9 del Decreto 1479 del 2014, compiledo en el artículo 2.3.9.3.2 en el Decreto 1079 del 2015:

"Artículo 9°. Suspensión o Cancelación de la habilitación. La suspensión o cancelación de la habilitación de los organismos de apoyo al tránsito procedera una vez agotado el procedimiento Sancionatorio previsto en el Capítulo III del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, siempre que se logre establecer, por parte de la Superintendencia de Puertos y Transporte. la ocur encia de las causales establecidas en el artículo 19 de la Ley 1702 de 2013

Parágrafo: La suspensión de la habilitación procederá por el término mínimo de o meses y hasta por 24 meses, periodo que se graduará teniendo en cuenta los criterios previstos en el artículo 50 de la ley 1437 de 2011".

En mérito de lo anteriormente expuesto,

## RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Abrir Investigación administrativa en contra del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA J MONTOYA con Matrícula Mercantil No. 278023 de propiedad de los Señores GUERRA SÁNCHEZ CESAR, identificado con C.C. No. 19101370, MONTOYA CASTRO JOSE OLMEDO identificado con C.C. No. 86077253, USECHE GONZÁLEZ ÁNGELA MARÍA, identificada con C.C. No. 1121852510 y MONTOYA CASTRO JULIÁN ANDRES, identificado con C.C. No. 1061695964, de conformidad con expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Representante Legal o quién haga sus veces del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA J MONTOYA con Matrícula Mercantil No. 278023 de propiedad de los Señores GUERRA SÁNCHEZ CESAR identificado con C.C. No. 19101370, MONTOYA CASTRO JOSE OLMEDO identificado con C.C. No. 86077253, USECHE GONZÁLEZ ÁNGELA MARÍA, identificada con C.C. No. 1121852510 y MONTOYA CASTRO JULIÁN

RESOLUCION No.

Hoia No.

Por medio de la cual se ordena abrir investigación administrativa en contra del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA J MONTOYA con Matrícula Mercantil No. 278023 de propiedad de los Señores GUERRA SÁNCHEZ CESAR, identificado con C.C. No. 19101370, MONTOYA CASTRO JOSE OLMEDO, identificado con C.C. No. 86077253, USECHE GONZÁLEZ ÁNGELA MARÍA, identificada con C.C. No. 1121852510 y MONTOYA CASTRO JULIÁN ANDRES, identificado con C.C. No.

ANDRES, identificado con C.C. No. 1061695964, ubicado en la dirección CLL 7 N 45 -185 LA ESPERANZA SOTANO 1 CL 140, en la ciudad de VILLAVICENCIO / META, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Propietario del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA J MONTOYA con Matrícula Mercantil No. 27802, el Señor GUERRA SÁNCHEZ CESAR, identificado con C.C. No. 19101370, domiciliado en la dirección CRA 12 N 31E-07, en la ciudad de VILLAVICENCIO / META, de conformidad con io establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Propietario del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA J MONTOYA con Matricula Mercantil No. 27802, el Señor MONTOYA CASTRO JOSE OLMEDO, identificado con C.C. No. 86077253, domiciliado en la dirección CONJUNTO VILLA EMAUS CASA 6 SECTOR ROSA BLANCA, en la ciudad de VILLAVICENCIO / META, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Propietario del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA J MONTOYA con Matrícula Mercantil No. 27802, la Señora USECHE GONZÁLEZ ÁNGELA MARÍA, identificada con C.C. No. 1121852510, domiciliado en la dirección FINCA CHARCO DEL CAMARA VEREDA LA CECILIA, en la ciudad de VILLAVICENCIO / META, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Propietario del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA J MONTOYA con Matrícula Mercantil No. 27802, el Señor MONTOYA CASTRO JULIÁN ANDRES, domiciliado en la dirección CL 7 45 185 LOCAL 140 SOTANO 1, en la ciudad de VILLAVICENCIO / META, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

ARTÍCULO TERCERO: Fijar un término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto administrativo para que el representante legal o quien haga sus veces del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA J MONTOYA con Matrícula Mercantil No. 278023 de

DE

Hoia No.

Por medio de la cual se ordena abrir investigación administrativa en contra del CENTRO DE ENSEÑAMZA AUTOMOVILÍSTICA J MONTOYA con Matrícula Mercantil No. 278023 de propiedad de los Señoras GUERRA SÁNCHEZ CESAR, identificado con C.C. No. 19101370, MONTOYA CASTRO JOSE OLMEDO, identificado con C.C. No. 86077253, USECHE GONZÁLEZ ÁNGELA MARÍA, identificado con C.C. No. 1121852510 y MONTOYA CASTRO JULIÁN ANDRES, identificado con C.C. No. 1061695964.

propiedad de los Señores GUERRA SÁNCHEZ CESAR, identificado con C.C. No. 19101370, MONTOYA CASTRO JOSE OLMEDO, identificado con C.C. No. 86077253, USECHE GONZÁLEZ ÁNGELA MARÍA, identificada con C.C. No. 1121852510 y MONTOYA CASTRO JULIÁN ANDRES, identificado con C.C. No. 1061695964, presente por escrito los descargos o justificaciones al igual que solicite las pruebas que considere pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: Surtida la respectiva notificación, remítase copia de la misma al Grupo de Investigaciones y Control de la Delegada de Tránsito y Transporte para que obre dentro del expediente.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LINA MARÍA MARGARITA HUARÍ MATEUS
Superintendente Delegada de Tránsito y Transporte
Terrestre Automotor

Proyectó: Martha Quimbayo. (Na Revisó: Laura Barriga/ Valentina Rubiano /Coord. del Grupo de Inves:igac:ones y Control.



## CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO CENTRO DE ENSEMANZA AUTOMOVILISTICA J MONTOYA Fecha expedición: 2018/08/27 - 10:49:57 \*\*\*\* Recibo No. S000483383 \*\*\*\* Num. Operación, 90-PUE 2018082 : 0:01

\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) \*\*\* CODIGO DE VERIFICACIÓN MddumxGQMk

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6818140 Ext. 1604 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.ccv.org.co"

## CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Con fundamento en las matricu as e inscripciones del Registro Morcant 1,

#### CERTIFICA

## NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOFOVILISTICA U MONTOYA ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DOMICILIO : VILLAVIO NCIO

#### MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 278025

FECHA DE MATRÍCULA : ABRIL 22 DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRYE 03 LE 2018

ACTIVO VINCULADO : 3 4,695,000.00

## UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CLL 7 N 45 185 LA ESPERANZA SOTANO : CT. 140

MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3:35940963 TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3183349685

TELÉFONO COMERCIAL 3 : 6675707

CORREO ELECTRÓNICO : contabilidad@jmontoya.co

SITIO WEB : www. jmontoya.co

## CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: P8551 - FORMACION ACADEMICA NO FORMAL ACTIVIDAD SECUNDARIA: M7010 - ACTIVIDADES DE ACMINISTRACION EMPRESARIA!

OTRAS ACTIVIDADES : 18299 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.

## CERTIFICA - PROPIETARIOS

QUE LA PROPIEDAD SORFE EL ESTABLECIMIENTO LA TIENE(N) KL(LOS) SIGUIENTE(S) COMERCIANTES :

\*\*\* NOMBRE DEL PROPIETARIO : GUERRA SANCHEZ CESTR IDENTIFICACIÓN : Cédula de ciudadanía - 19101370 NIT : '9:0:370-3

MATRICULA : 49043

FECHA DE MATRICULA : 19960305 FECHA DE RENOVACION : 20180228 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

\*\*\* NOMBRE DEL PROPIETARIO : MONTOYA CASTRO JOSE OLARDO



## CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA J MONTOYA Fecha expedición: 2018/08/27 - 10:49:57 \*\*\*\* Recibo No. S000483383 \*\*\*\* Num. Operación. 90-RUE-20: 80327-0101

## \*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) \*\*\* CODIGO DE VERIFICACIÓN MddumxGQMk

IDENTIFICACIÓN : Cédula de cludadante - 86077253

NIT : 26077733 0 MATRICULA : 787632

FECHA DE MATRICULA : 20151221 FECHA DE RENOVACION : 20151221 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

\*\*\* NOMBRE DEL PROPIETARIO : USECHE CONZALEZ ANGELA MARIA

IDENTIFICACIÓN : Cédula de cludadanía - 1121852510

NIT : 1121857510 C MATRICULA : 287629

FECHA DE MATRICULA : 2015:22: FECHA DE RENOVACION : 2015:221 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

\*\*\* NOMBRE DEL PROPIETARIO : MONTOYA CASTRO JULIAN ANDRES

IDENTIFICACIÓN : Cocula do ciudadania - 1061695964

NIT : 106169.364-1 MATRICULA : 3'8019

FECHA DE MATRICULA : 20150422 FECHA DE RENOVACION : 20180403 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

#### CERTIFICA - ADMINISTRACIÓN

QUE EL BIEN ME ENCUENTRA ADMINISTRADO POR LA(S) SIGUIENTE(S) PERSONA(S) :

\*\*\* NOMBRE : MONTOYA CASTRO JULIAN ANDRES

IDENTIFICACION : Cédula de ciudadania - 1061695964

VINCULACION : ADMINISTRADOR - PRINCIPAL

FECHA DE REGISTRO DE LA VINCULACION : ABRIL 30 DE 2015

LIBRO Y NÚMERO DE INSCRIPCIÓN : RMO6 - 40731

#### CERTIFICA

QUE BAJO : NIMERO 40731 DEL LIBRO VI, EL 30 DE ABRIL DE 2015, SE INSCRIBIO EL CUM RATO DE PREPORTO EL ADMINISTRAC ON EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ANTES MENCIONADO A PARTIR DE LA PYCHA PRESENTE DOCUMENTO AL FACTOR. SEGUNDA: LOS PREPONENTES ESTABLECEN AL FACTOR LAS SIGNERY FS EL FACTOR REPRESENTARÁ LEGALMENTE AL PREPOMENTE ÚNICAMENTE EN COMERCIO QUI SE BRRIVEN EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIA: DEL ESTABLECIMIENTO DE CONTRE CENTRO DE ENSERANZA AUTOMOVILISTICA J MONTOYA TALES COMO COMPRAR, VENDER, PRES AR. RESPONSABIL DAD, CONTRATAR PERSONAL, CONTRATAR ASESORAMINATO EXTERNO Y 1000S LOT DE CA COMERCIO LITTO QUE SE RECULEN POR EL CÓDIGO DE COMERCIO, NORMAS Y COSTUMBRES CUMERCI PACULTADES QUE EL FACTOR ACEPTA DESDE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE NOMBRANI MITO. 3. VELARA POR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS NORMAS IMPOSITIVAS COLOMBIANAS, SIENCIO DE RESPONSABIL DAD CUALQUIER EVASION Y/C ILICITO QUE SE DETECTARE, IGUAL RESPONSABILIDAD TELIDAV 100100 FOR EL CUMP IMIENTO DE LAS NORMAS LABORALES Y DE CARÁCTER MUNICIPAL QUE SE DEBITRAN CUMP LE DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO\_ CANTRO AUTOMOVILISTICA J MONTOYA. TERCERA: EL PREPONENTE RECONCCERÁ Y PAGARÁ AL FACTOR TOR LOS SARVICIOS SERALADOS REVIAMENTE, LA SUMA DE (SEIS MILLONES DE PESOS) \$ 6.000.000 MENSUALES. CUARTA: 50 16708 SM COMPROME E A DEDICAR TODO EL TERMPO NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE LAS LABORES ADMINISTRA 1985 CONTRATADAS. ASÍ COMO PONER AL SERVICIO DEL CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA MONTOYA TOTOS STE



# CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA J MONTOYA Fecha expedición: 2018/08/27 - 10:49:58 \*\*\*\* Recibo No. S000483383 \*\*\*\* Num. Operación, 90-RUE-20:8082 A0:01

## \*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) \*\*\* CODIGO DE VERIFICACIÓN MIDDUMXGOMA

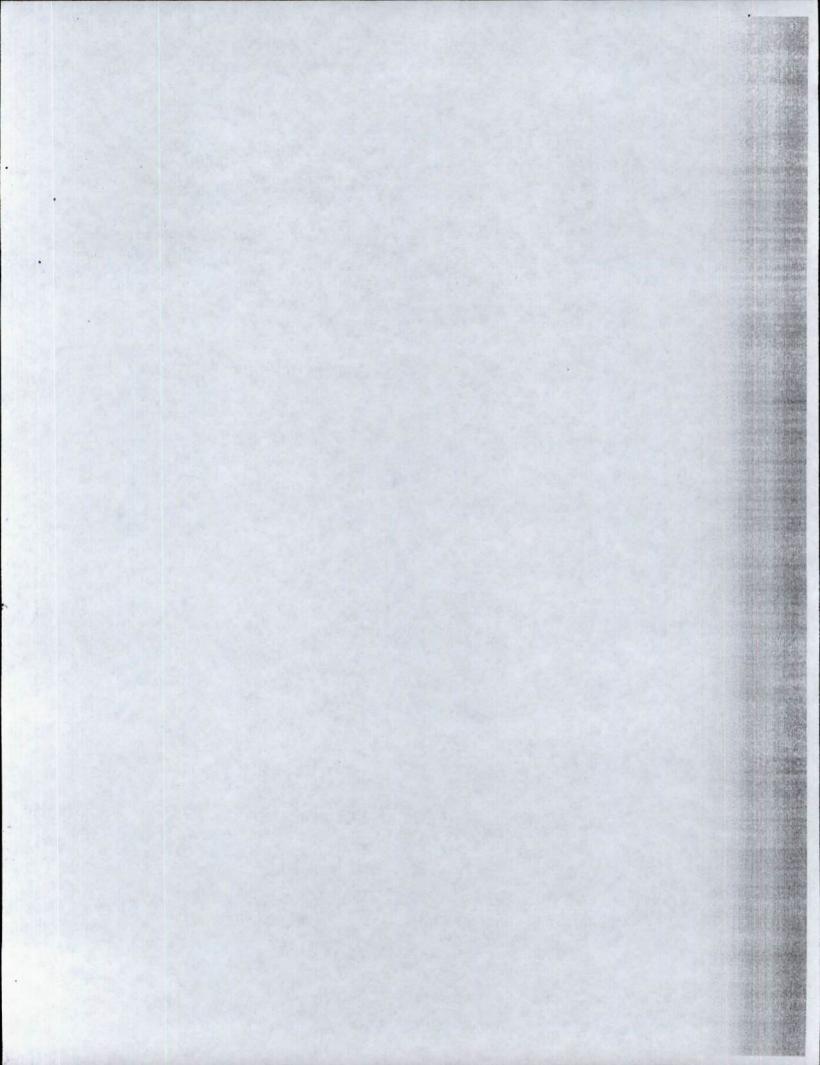
CONCEMIENTOS TÉCNICOS EN EL CAMPO DE LOS PIODUCTOS QUE SE COMERCIALICEM EN DI ESTA APTIENTO DE COMERCIO. QUINTA: EL PACTOR SE COMPROMETE CON EL PREPONENTE A PRESENTARLE UN INFORME MICHA AVANCE DE LA LABOR CONTRAFADA. SEXTA: EL PREPONENTE FICULTA AL FACTOR A REFECTUAR OPERACIONES DE SENTARLE UN INFORME MICHA AVANCE DES UN MONTO EQUITALENTE A (NUEVE MILLONES DE PRESOS) \$ 9.000.000, CUALQUIER RAISA SUPERIOR OPERACIONES DE PREPONENTE. SE TIMA: SI EL FACTOR ABANDONA DESISTE DE PALTADO. EL ENTRE LADOS POR EL, A BUENA CUENTA DE LOS SERVICIOS PROPERIONA ES AUDITADO. EL ENTRE LADOS CAUSADOS MASTA ESE XOMENTO NO ESTANDO CHE CANDOTE PAPER DE COMPACTO.

## INFORMA - REPORTE A ENTIDADES MUNICIPALES

CUP LA MATRÍCULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIMADO EL LA DERECIÓN DE APARECE PROPORTAJA EN ESTE IMPORTAJA DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO Y BOMBEROS, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CASOS QUE NO ATURA LOS MERCANTIL, NI SON CERTIFICADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LECALIA.

#### CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DIL LENCIADO POR





#### CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO **GUERRA SANCHEZ CESAR**

Fecha expedición: 2018/08/27 - 10:52:33 \*\*\*\* Recibo No. S000483389 \*\*\*\* Num. Operación, 90-HUE 20180827.0103

··· CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ··· CODIGO DE VERIFICACIÓN NY8HgmDSY8

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6818140 Ext. 1604 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.ccv.org.co"

## CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Con fundamento en las matricu as e inscripciones del Registre Morcantil,

#### CERTIFICA

## NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: GUERRA SANCHEZ CESAR ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL

IDENTIFICACIÓN : Cédula de ciudadanía - 1910137 NIT : 19101370-3

ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO

DOMICILIO : VILLAVICENCIO

#### MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 49043

FECHA DE MATRÍCULA : MARZO 05 DE 1996

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : FEBRERO 21 DE 2018

ACTIVO TOTAL : 5,200, 100.00

GRUPO NIIF : 4. GRUIO 111 MICROEMPRESAS

## UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA 12 N 313-07

BARRIO : RECREO

MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3202078430 TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ

TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ CORREO ELECTRÓNICO : escueladeautomovilismodell ano@yahoc.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CRA 12 N 31E-07

MUNICIPIO : 50001 - VI LAVICENCTO

BARRIO : RECREO

TELÉFONO 1 : 3202078430

CORREO ELECTRÓNICO : escueladesucomovilismodel. anakyaheo.com

## CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACIVIDAD ECONÓMICA : OTROS TIFOS DE EDUCACION N.C.P.

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 9559 - OTROS TIPOS DE EDICACION N.C.P.

## CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA DAME A DE ...



#### CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO GUERRA SANCHEZ CESAR

Fecha expedición: 2018/08/27 - 10:52:34 \*\*\*\* Recibo No. S000483389 \*\*\*\* Num. Operación. 90-RUF:-20180827-0103

\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) \*\*\*
CODIGO DE VERIFICACIÓN NY8HgmDSY8

\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO : CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA C MONTOYA

MATRICULA: 278023

FECHA DE MATRICULA: 20150422 FECHA DE RENOVACION: 20180403 ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018

DIRECCION : TLL 7 N 45 -185 LA ESPERANZA SOTANO 1 CL 140

BARRIO : ESPERANZA

MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO

TELEFONO 1 : 3135943963 TELEFONO 2 : 3183349695 TELEFONO 3 : 6675707

CORREO ELECTRONICO : contabilidad@jmontoya.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : P8551 - FORMACION ACADEMICA NO FORMAL

ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7010 - ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION PMPRESARIAL

OTRAS ACTIVIDADES : N8299 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.I.

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 334,695,000

ADMINISTRADOR : 1061695964 - MONTOYA CASTRO JULIAN ANDRES

The NUMBERO 40731 DEL LIBRO VI, EL 30 DE ABRIL DE 2015, SE INSCRIBIO EL CONTRATO DE PROPE DA SECHA 22 DE ABRIL DE 2015, CELEBRADO ENTRE JOSE HORACIO NAVARRETE, CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19876317 DE BOGOTA Y JULIAN ANDRES MONTOYA CASTRO, CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 198760 COMO EN PRE ONENTE Y JULIAN ANDRES MONTOYA CASTRO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 198789 COMO EL FACTOR, EL CUAL SE REGIRA POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: PRIMERA: ET PREPONENT CONDICION DE PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CENTRO DE AUTOMOVILIS ICA O MONTOYA, UBICADO EN FL CENTRO COMERCIA, VIVA, SOTANO 1 CL 112, E VILLAVICENCO CON MATRICULA MERCANTIL NO. 278023 DE LA CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICANO. ADMINISTRAC ON EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ANTES MENCIONACO A PARTIE DE LA FELIA PRESENTE DOLUMENTO AL FACTOR. SEGUNDA: LOS PREPONENTES ESTABLECEN AL FACTOR LAS SITUES SABER: 1. FL FACTOR REPRESENTARĂ LEGALMENTE AL PERPOTENTE ÚNICAMENTE EN 1900/ COMERCIO QUE SE DERIVEN EN EL DESARBOLLO DEL OBJETO SOCIA: DEL ESTABLECIMIENTO DE DOME? CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA J MONTOYA TALES COMO COMPRAR, VENDER, PRESTAR, RESPONSABIL DAD, CONTRATAR PERSONAL, CONTRATAR ASESORAMIENTO EXTERNO Y TODOS LOS DENAS COMERCIO LICITO QUE SE RECULEN POR EL CÓDIGO DE COMERCIO, NORMAS Y COSTUMBRES COMERCIA. FACULTADES CIE AL FACTOR ACEPTA DESDE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE NOMBRAMICATO. A. NORMAS IMPOSITIVAS COLOMBIANAS, SIEMBO VELARA POR 45 CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS RESPONSABIL DAD CUALQUIER EVASIÓN Y/O ILÍCITO QUE SE DETECTARE, IGUAL RESPONSABILIDAD TENDRA.
POR EL CUME IMIENTO DE LAS NORMAS LABORALES Y DE CARÁCTER MUNICIPAL QUE SE DEBIEFAN CUMO: DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO\_ CHITRO AUTOMOVILISTICA U MONTOYA. TERCERA: EL PREPONENTE RECONCCERÁ Y PAGARÁ AL FACTOR TOR SENALADOS PREVIAMENTE, LA SUMA DE (SEIS MILLONES DE PESOS) \$ 6.000.000 MENSUALES. QUALUTE SE COMPROMETE À DEDICAR TODO EL TIEMPO NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE LAS DABORES ALICA E CONTRATADAS, ASÍ COMO PONER AL SERVICTO DEL CENTRO DE ENSEÑANXA AUTOMOVILISTICA : MONICOVA CONOCIMIENTOS TÉCNICOS EN EL CAMPO DE LOS PRODUCTOS QUE SE COMPRCIALICEM EN EL ESTAB EN COMERCIO. CUINTA: EL FACTOR SE COMPROMETE CON EL PREPONENTE A PRESENTARLE UN INFORMA EMSUA E LA DABOR CONTRATADA. SEXTA: EL PREPONENTE FACULTA AL FACTOR A EFECTUAR OPERACIONAS CLAS POR UN MONTO EQUIVALENTE A (NUEVE MILLUMES DE PESOS) \$ 9.600.000, CUALQUIER THAT SACT OF ENTENDERÁ O T SON HONORARIOS CAUSADOS HASTA ESE MOMENTO NO ESTANDO OBLIGANDO EL PREPONENTA A SUMA ALCUMA A FUTURO.

\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO : CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA EME LLANO

MATRICULA : 40041

FECHA DE MATRICULA : 19960305 FECHA DE RENOVACION : 20180228 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018 DIRECCION : RA 19C N 37C-10

BARRIO : PARAISO

MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO

TELEFONO 1 : 6733515

TELEFONO 2 : 3202078430

CORREO ELECTRONICO : escueladeautomevilismodellano@yahoo.com ACTIVIDAD PRINCIPAL : P8559 OTROS TIPOS DE EDUCACION N.C.P.



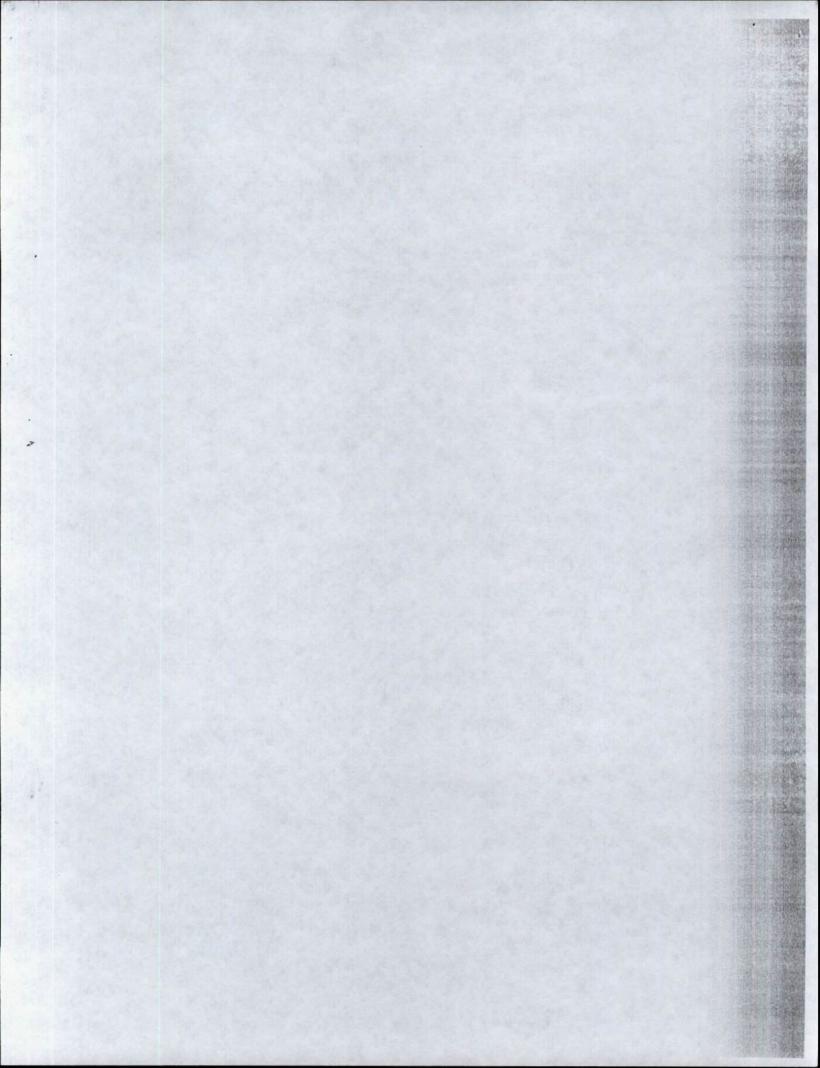
CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
GUERRA SANCHEZ CESAR
Fecha expedición: 2018/08/27 - 10:52:34 \*\*\*\* Recibo No. S000483389 \*\*\*\* Num. Operación, 90-RUE-20180827-0:03

\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) \*\*\*
CODIGO DE VERIFICACIÓN NY8HgmDSY8

ACTIVIDAD SECUNDARIA : N8299 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICTO DE APOYO A LAS EMPREDAS N.C. .. VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 5,200,000

#### CERTIFICA

LA EXPORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MAIRÍCULA Y REMOVACION DEL REGISSO POR





#### CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO MONTOYA CASTRO JOSE OLMEDO

Fecha expedición: 2018/08/27 - 10:53:44 \*\*\*\* Recibo No. S000483393 \*\*\*\* Num. Operación. 90-RUE-20180827-0:08

\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) \*\*\* CODIGO DE VERIFICACIÓN UThxsBycdZ

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6818140 Ext. 1604 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccv.org.co"

## CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.

Con fundamento en las matricu as o inscripciones del decisivo Mercantil,

#### CERTIFICA

## NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: MONTOYA CASTRO JOSE GLMENO

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL

IDENTIFICACIÓN : Cédula de ciudadanía - 86077252

NIT : 86077253-0

DOMICILIO : VILLAVICINCIO

#### MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 287632

FECHA DE MATRÍCULA : D'CIEMBRE 21 DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

FECHA DE RENOVACION DE LA MATRICULA : DICTEMBRE 21 DE 2015

ACTIVO TOTAL : 500,000.00

## EL COMERCIANTE NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTI

#### UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CONJUNTO VILLA EMAUS CASA 6 SECTOR ROSA BLANCA

MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3115211387 TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ

TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO : josemontoya514@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CONJUNTO VILLA EMAUS CASA 6 SECTOR ROSA BLANCA

MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO

TELÉFONO 1 : 311521138/

correo ELECTRÓNICO : | psemontoya514@gmail.com

#### CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : P9551 FORMACION ACADEMICA NO FORMAL

## CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIEIARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMMENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CARTA DE

\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO : CENTRO DE ENSERANZA AUTOMOVILISTICA C MONTOYA MATRICULA: 278023

FECHA DE MATRICULA : 20150422



#### CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO MONTOYA CASTRO JOSE OLMEDO

Fecha expedición: 2018/08/27 - 10:53:44 \*\*\*\* Recibo No. S000483393 \*\*\*\* Num. Operación. 90-RUE-20180827-0108

\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) \*\*\*
CODIGO DE VERIFICACIÓN UThxsBycdZ

FECHA DE RENOVACION : 20180403 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION: THE 7 N 45 -185 LA ESPERANZA SOTANO 1 CL 140

BARRIO : ESPERANZA

MUNICIPIO : 30001 - VILLAVICENCIO

TELEFONO 1 : 3135943963 TELEFONO 2 : 3183349685 TELEFONO 3 : 6675/07

CORREO ELECTRONICO : contabilidad@jmontoya.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : P8551 - FORMACION ACADEMICA NO FORMAL

ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7010 - ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION EMPRESARIAL

OTRAS ACTIVIDADES : N8299 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICTO DE APOYO A LAS EMPRESAS M.C.A.

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 334,695,000

ADMINISTRADOR : 1361695964 - MONTOYA CASTRO JULIAN ANDRES

NUMBRO 40731 DEL LIBRO VI, EL 30 DE ABRIL DE 2015, SE INSCRIBIO EL CONTRATO DE DEP A FECHA 22 ME ABRIL DE 2015, CELEBRADO ENTRE JOSE HORACIO NAVARRETE, CON CEDUTA DE CU 9.426.317 DE BOGOTA Y JULIAN ANDRES MONTOYA CASTRO, CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. COMO EL PREFONENTE Y JULIAN ANDRES MONTOYA CASTRO CON CEDUCA DE CLUDADANIA NO.
COMO EL FACTOR, EL CUAL SE REGIRA POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: PRIMERA: EL PR COMDICIÓN DE PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CENTRO AUTOMOVILISTICA J MONTOYA, UBICADO EN EL CENTRO COMERCIAL VIVA, SOTANO 1 CL. 40, DE LA CIUTAD DE VILLAVICENCIO CON MATRICULA MERCANTIL NO. 278023 DE LA CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO ENTREDA EN ADMINISTRACIÓN EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ANTES MENCIONADO À PARTIR DE LA FICHA DE 1300 DEL PRESENTE DOCUMENTO AL FACTOR, SEGUNDA: LOS PREPONENTES ESTABLECEN AL FACTOR LAS STUTENTES FACULTY MAS AN SABER: 1. EL FACTOR REPRESENTARÁ LEGALMENTS AL PREPONENTE ÚNICAMENTE SAL DODOS DE ACTUAL DE LA CONTRACTION DEL CONTRACTION DE LA CONTRACTION COMERCIO QUE SE DERIVEN EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIA: DEL ESTABLECIMIENTO DE CANTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA J MONTOYA TALES COMO COMPRAR, VENDER, PRESER, RESPONSABIL DAD, CONTRATAR PERSONAL, CONTRATAR ASESDRAMI NTO EXTERNO Y TODOS LET COMPACIO LITTO QUE SE RECULEN POR EL CÓDIGO DE COMERCIO, NORMAS Y COSTUMBRAS FACULITADES SUR ML FACTOR ACEPTA DESDE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE NOMBRAY. NORMAS IMPOSITIVAS COLOMBIANAS, SIL VELARA POR AL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS RESPONSABIL DAD CUALQUIER EVASIÓN Y/C ILÍCITO QUE SE DETECTARE, IGUAL RESPONSABILIDAD POR EL CUMP IMIENTO DE LAS NORMAS LABORALES Y DE CARÁCTER YUNICIPAL QUE SE DEBLURAN CITO CHATRO PESARROMAO DEL OBJETO SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO. AUTOMOVILIS ICA I MONTOYA. TERCERA: EL PREPONENTE RECONCCERÁ Y PAGARÁ AL FACTOR FOR 105 DER SENALADOS REVIAMENTE, LA SUMA DE (SEIS MILLONES DE PESOS) \$ 6.000.000 MENSUALES. CUARTA: EL AD TOR SE COMPROME E A DEDICAR TODO EL TIEMPO NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE LAS LABORES ADMINISTRA CONTRATADAS, ASÍ COMO PONER AL SERVICIO DEL CENTRO DE ENSERANZA AUTOMOVILISTICA E MONTOVA DECOS STÉC CONOCIMIENTES TÉCNICOS EN EL CAMPO DE LOS PRODUCTOS QUE SE COMERCIALICEM EN EL ESTABLECA EN COMPROLO. QUINTA: EL FACTOR SE COMPROMETE CON EL PREPONENTE A PRESENTARLE UN INFORME HENSUA. DE LA LABOR CONTRATADA. SEXTA: EL PREPONENTE FACULTA AL PACTOR A EFECTUAR OPERACIONES COMERCIALES 11A 3 . 3 POR UN MONTO EQUIVALENTE A (NUEVE MILLONES DE PESOS) \$ 9.000.000, CUALQUIER TRANSACCIÓN 127 ESTE TOPE SERÁ APROBADA POR EL PREPONENTE. SÉPTIMA: SI EL FACTOR ABANDONA O DESISTA 4.0 AC OS DENERCS ENTREGADOS POR FL, A BUENA CUENTA DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES AUTÍ DOS ENTENDERA Q E SON HONORARIOS CAUSADOS HASTA ESE MOMENTO NO ESTANDO OBLIGANDO EL DE CONTRE SUMA ALGUNA A FUTURO.

#### INFORMA - REPORTE A ENTIDADES MUNICIPALES

QUE LA MATRÍCULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIPECCION DE LA PROFE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMÓ À LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN, SALUE, GORIEREO, MUNICIPAL MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO Y BOMBEROS, À EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CASOS QUE NO APRICUE, LOS BATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL RECISIONO PUBLICA MERCANTIL, UI SON CERTIFICADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES.

#### CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVAC ON DIL ENGLES DOS



#### CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO **USECHE GONZALEZ ANGELA MARIA**

Fecha expedición: 2018/08/27 - 10:54:18 \*\*\*\* Recibo No. S000483395 \*\*\*\* Num. Operación. 90-RUE-20180827-0 '07

\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) \*\*\* CODIGO DE VERIFICACIÓN UTEYS312EN

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6818140 Ext. 1604 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.ccv.org.co"

## CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Con fundamento en las matriculas e inscripciones del Registro Mercantil,

#### CERTIFICA

## NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: USECHE CONZALEZ ANGELA MARIA

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL

IDENTIFICACIÓN : Céct!d de ciucadania - 1321852110

NIT : :12:852510-0

DOMICILIO : VILLAVICENCIO

#### MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 287629

FECHA DE MATRÍCULA : DICIEMBRE 21 DE 2015 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : DICIEMBRE 2: DE 2015

ACTIVO TOTAL : 500,000.00

## EL COMERCIANTE NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCIANT.

#### UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : PINCA CHARCO DEL CAMARA VERSUA LA CHELLALA

MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3202545716

TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ

TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ

CORREO ELECTRÓNICO : angelsusecne@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : FINCA CHARCO DEL CAMARA VEREDA LA CECTITA

TELÉFONO 1 : 3202545716

CORREO ELECTRÓNICO : angelsuseche@hotmail.com

## CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 1955: FORMACION ACADEMICA NO FORMAL

## CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIM ENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICUIÓN DE LA CARLA

\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO : CENTRO DE ENSERANM/ AUTOMOVILISTICA D MONTOVA MATRICULA: 278023

FECHA DE MATRICULA : 20150422



#### CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO **USECHE GONZALEZ ANGELA MARIA**

Fecha expedición: 2018/08/27 - 10:54:18 \*\*\*\* Recibo No. S000483395 \*\*\*\* Num. Operación. 90-RUE-20180827-0107

#### \*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) \*\*\* CODIGO DE VERIFICACIÓN ur6Ys3t2EN

FECHA DE RENOVACION : 20180403

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : ILL 7 N 45 185 LA ESPERANZA SOTANO 1 CL 140

BARRIO : ESP RANZA

MUNICIPIO : 0001 - VILLAVICENCIO

TELEFONO 1 : 3135943963 TELEFONO 2 : 3182349685 TELEFONO 3 : 6671 07

CORREO ELECTRONICO : contab: !dac@ montoya.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : P8551 FORMACION ACADEMICA NO FORMAL ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7010 - ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION EMPRESARIAL

OTRAS ACTIVIDADES : N8299 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICTO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 334,695,000

ADMINISTRADOR : 106:695964 MONTOYA CASTRO JULIAN ANDRES

OUE BAJO EL NUMERO 40731 DEL LIBRO VI, EL 30 DE ABRIL DE 2015, SE INSCRIBIO EL CONTRATO DE CUESTO DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2015, CELEBRADO ENTRE JOSE HORACIO NAVARRETE, CON CEDULA DE CIUL. 19.426.317 DE BOGOTA Y JULIAN ANDRES MONTOYA CASTRO, CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. COMO EL PRE ONENTE Y JULIAN ANDRES MONTOYA CASTRO CON CEDULA DE CIUDADANTA NO. COMO EL FACTOR, EL CUAL SE REGIRA POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: PRIMERA: ET PR PREDCHINA PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CENTRO II AUTOMOVILISTICA O MONTOYA, UBICADO EN EL CENTRO COMERCIAL VIVA, SOTANO : CH. 140, DY VILLAVICENC O CON MATRICULA MERCANTIS NO. 2/8023 DE LA CAMARA DE COMERCIO DE VIT AVICERO. ADMINISTRAÇ ÓN EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ANTES MENCIONADO A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTE DOCUMENTO AL FACTOR. SEGUNDA: LOS PREPONENTES ESTABLECEN AL FACTOR LAS E QUIENTES SABER: 1. M. FACTOR REPRESENTARÁ LEGALMENTE AL PERPONENTE ÚNICAMENTE EN JOUE COMPARO OU SE DERIVEN EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SCCIA DEL ESTABLECIMIENTO DE ENSEÑANZA AJTEMOVILISTICA J MONTOYA TALES COMO COMPARA, VENDAR, PA R. RESPONSABIL DAD, CONTRATAR PERSONAL, CONTRATAR ASESCRAMI NTO EXTERNO Y 10005 GC 1 JEW COMERCIO LITTO QUE SE RECULEN POR EL CÓDICO DE COMERCIO, NORMAS Y COSTUMBRES PACULITADES QUE MI. FACTOR ACEPTA DESDE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE NOMBRANIELLO. IMPOSITIVAS COLOMBIANAS, SIENIG VELARA POR EL CLMPLIMIENTO DE TODAS LAS NORMAS RESPONSABIL DAD C'ALQUIER EVASIÓN Y/C ILÍCITO QUE SE DETECTARE, IGUAL RESPONSABILIDAD TEMPE FOR EL CUMP IMIENTO DE LAS NORMAS LABORALES Y DE CARÁCTER MUNICIPAL QUE SE DEBTERAN CUM DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO\_ CHRITRO AUTOMOVILIS ICA I MONTOYA. TERCERA: EL PREPONENTE RECONCCERÁ Y PAGARÁ AL FACTOR POR LOS SEÑALADOS REVIAMENTE, LA SURA DE (SEIS MILLONES DE PESOS) \$ 6.000.000 MENSUALTE. CUARTES SE COMPROME E A DEDICAR TODO EL TIEMPO NECESARIO PARA EL DESENDERO DE LAS LABORES ADMIN CONTRATADAS, ASÍ COMO PONER AL SERVICIO DEL CENTRO DE ENSERANZA AUTOMOVILISTICA DIMENTOS.

CONOCIMIENTOS TRONICOS EN EL CAMPO DE LOS PRODUCTOS QUE SE COMERCIALICAN EN EL FITABLE. COMPRODE ON EL PACTOR SE COMPROMETE CON EL PREPONENT, A PRESENTAREE IN INFORMATION AS ELA IN IA LABOR CONTRATADA. SEXTA: EL PREPONENTE FACULTA AL FACTOR A EFECTUAR OPERACI FOR UN MONTO EQUIVALENTE A (NURVE MILLONES DE PESOS) \$ 9.000.000, CUALQUIER FARE JAME C ESTE TOPE S RÁ APROBADA POR EL PREPONENTE. SÉPTIMA: SI EL FACTOR ABANDONA O DES S VERAL.
LOS DINERCE ENTREGADOS POR EL. A BUENA CUENTA DE LOS SERVICIOS PROFESICIALES ENTENDERÁ QUE SON HONORARIOS CAUSADOS HASTA ESE MOMENTO NO ESTANDO OBLIGANDO EL LA POMENTA SUMA ALGUNA A FUTURO.

## INFORMA - REPORTE A ENTIDADES MUNICIPALES

QUE LA MATTÍCULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCIÓN QUE A RECENTADA EN ESTA CERTIFICADO. SE INFORMÓ A LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN, SALUD, GOBERRIO, MATTENIA REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMÓ A LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN, SALUD, GOBTERGO, PARTICIPAL DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO Y BOMBEROS, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CASOS QUE NO APRICIPA DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO MERCANTIL, 11 SOM CERTIFICADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LIGALES.

TA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN L SE COMERCIAN E



#### CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO MONTOYA CASTRO JULIAN ANDRES

Fecha expedición: 2018/08/27 - 10:54:53 \*\*\*\* Recibo No. S000483397 \*\*\*\* Num. Operación, 90-HUE-2018082/-0109

\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) \*\*\* CODIGO DE VERIFICACIÓN n123HFfncB

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6818140 Ext. 1604 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.cov.org.co"

## CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.

Con fundamento en las matricu as e inscripciones del Registro Mercantil,

#### CERTIFICA

## NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: MONTOYA CASTRO JULIAN ANI RES

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL

IDENTIFICACIÓN : Cédula de ciudadanía - 1061695566

361695964-

ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO

DOMICILIO : VILLAVIO HOTO

#### MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 2/80:

FECHA DE MATRÍCULA : ABRIL 22 LE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 03 FE 2018

ACTIVO TOTAL : 434,695,000.00

GRUPO NIIF : 4.- GRUPO 111 - MICROEMPRESAS

## UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 7 45 185 LOCAL :40 SOTANO :

BARRIO : ESPERANZA

MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3135940963 TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3183349685 TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ

CORREO ELECTRÓNICO : contabilicad@jmontoya.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 7 45 185 LOCAL 140 SOCIANO 1

MUNICIPIO : 50001 - VT.LAVICENCIO

BARRIO : ESPERANZA

TELÉFONO 1 : 3135940163 TELÉFONO 2 : 3183349685

CORREO ELECTRÓNICO : contabilicad@jmontoya.co

## CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACIVIDAD ECONÓMICA : FORMACIÓN ACADÉMICA NO FORMAI.

ACTIVIDAD PRINCIPAL: P855: - FORMACION ACADEMIKA NO FORMAL ACTIVIDAD SECUNDARIA: MYCIO - ACTIVIDADES DE ALMINISTRACION EMPRESARIAL OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAG EMPRESAS NUTLE.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS



#### CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO MONTOYA CASTRO JULIAN ANDRES

Fecha expedición: 2018/08/27 - 10:54:53 \*\*\*\* Recibo No. S000483397 \*\*\*\* Num. Operación. 90-RUE-20180827-0105

#### \*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) \*\*\* CODIGO DE VERIFICACIÓN n123HFfncB

QUE ES PROPIRTARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE COME.

\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO : CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA & MONTOYA

MATRICULA : . '8023

FECHA DE MATRICULA : 20150422 FECHA DE RENOVACION : 20180403 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : MAI 7 N 45 -185 MA ESPERANZA SOTANO 1 CL 140

BARRIO : ESP RANZA

MUNICIPIO : 0000: - VILLAVICENCIO

TELEFONO 1 : 3135940963 TELEFONO 2 : 3183349685 TELEFONO 3 : 5675707

CORREO ELECTRONICO : contabilidad@imentoya.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL: P8551 FORMACION ACADEMICA NO FORMAL ACTIVIDAD SECUNDARIA: M7010 - ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION EMPRESARIAL

OTRAS ACTIVIDADES : N8299 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.E.

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 334,695,000

ADMINISTRADOR : 1061695964 MONTOYA CASTRO JULIAN ANDRES

NUMERO 40731 DEL LIBRO VI, EL 30 DE ABRIL DE 2015, SE INSCRIBCO EL CONTRATO DE WINCHA 22 DE ABRIL DE 2015, CELEBRADO ENTRE JOSE HORACIO NAVARRETE, CON CEDULA DE CIUDADANIA NO.
19.426.31 / DE ROGOTA Y JULIAN ANDRES MONTOYA CASTRO, CON CEDULA DE CIUDADANIA NO.
COMO EL PRE ONENTE Y JULIAN ANDRES MONTOYA CASTRO DON CEDULA DE CIUDADANIA NO.
COMO EL PRACTOR, EL CUAL SE REGIRA POR LAS SIGUIENTES CIAUSULAS: PRIMERA: EL PRECENTACIO SUR BAUC CONDICIÓN DE PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CENTRE DE AUTOMOVILISICA J MONTOYA, UBICADO EN EL CENTRO COMERCIAL VIVA, SOTANO 1 CL 143, DE LA VILLAVICENCIO DE CON MATRICULA MERCANTIL NO. 278023 DE LA CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO ADMINISTRAC ÓN EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIÓ ANTES MENCIONADO A PARTIR DE LA ERCHA DE PRESENTE DOCUMENTO AL FACTOR. SEGUNDA: LOS PREPONENTES ESTABLECEN AL FACTOR LAS S'EJIENTES SABER: 1. EL FACTOR REPRESENTARÁ LEGALMENTE AL PREPONENTE ÚNICAMENTE EN ODDS 63 NO COMERCIO QUE SE DERIVEN EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SENO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA J MONTOYA TALES COMO COMPRAR, VENDOR, PRESEAR. RESPONSABIL DAD, CONTRATAR PERSONAL, CONTRATAR ASESORAMI ANTO EXTERNO Y TODOS LGE DEMÁS COMERCIO LITTO QUE SE REGULEN POR EL CÓDIGO DE COMERCIO, NORMAS Y COSTUMERES COMERCIA: FACULTADES LE EL FACTOR ACEPTA DESDE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE NOMBRANIETO. VELARA POR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS NORMAS IMPOSITIVAS COLOMBIANAS, SI EL RESPONSABIL DAD CUALQUIER EVASIÓN Y/O ILÍCITO QUE SE DETECTARE, IGUAL RESPONSABILLA POR EL CUMP IMIENTO DE LAS NORMAS LABORALES Y DE CARÁCTER MUNICIPAL QUE SE DEBLARANTO ESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO\_ TINTRO AUTOMOVILLS ICA I MONTOYA, TERCERA: EL PREPONENTE RECONCERA Y PAGARÁ AL FACTOR ICA SERALADOS PREVIAMENTE, LA SUMA DE (SKIS MILLORES DE PESOS) \$ 6.000.000 MENSUALER. CITALES COMPROMETE A DEDICAR TODO EL TEMPO NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE LAS LABORES ADMINISTRA CONCCIMIENTOS TÉCNICOS EN EL CAMPO DE LOS PRODUCTOS QUE SE COMERCIALICEN EN EL ESTABLECTE ENTO COMPRCIO. QUINTA: EL FACTOR SE COMPROMETE CON EL PREPONENTA A PRESENTARLE UN INFORMA MENSUAL DA A LABOR CONTRATADA. SEXTA: EL PREPONENTE FACULTA AL FACTOR A EFECTUAR OPERACIONES COVERGIO ES MONIO EQUIVALENTE A (NUEVE MILLONES DE PESOS) \$ 9.000.000, CUALQUIER TRANSACCIÓN ESTE TOPE S. RÁ APROBADA POR EL PREPONENTE. SÉPTIMA: SI EL FACTOR ABANDONA O DESIGNE LO EXT DINERCS ENTREGADOS POR EL, A BUENA CUENTA DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES AQUÍ CONTRATIDOS ENTENDERÁ QUE SON HONORARIOS CAUSADOS HASTA ESE MOMENTO NO ESTANDO OBLIGANDO EL PREPONENTE A EL MACERA

\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO : CENTRO DE ENSERANZA AUTOMOVIDISTICA L'MONTOYA GRANADA

MATRICULA : : 4646

FECHA DE MATRICULA : 20170526 FECHA DE RENOVACION : 20180403 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018 DIRECCION : MARRERA 12 N 14 -17 BARRIO : CEN RO GRANADA META MUNICIPIO : 10313 - GRANADA TELEFONO 1 : 3135940963



#### CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO MONTOYA CASTRO JULIAN ANDRES

Fecha expedición: 2018/08/27 - 10:54:53 \*\*\*\* Recibo No. S000483397 \*\*\*\* Num. Operación. 90-RUE-20: 8082/-0:03

\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) \*\*\* CODIGO DE VERIFICACIÓN n123HFfncB

. ABSOLUTA

RECIBOS DA

S COMS.GN-

CMURC O. EN

PATRIGATIOS

TELEFONO 2 : 3183723:8:

CORREO ELECTRONICO : contabilicad@jmontoya.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL: P855: FORMACION ACADEMICA NO FORMAL ACTIVIDAD SECUNDARIA: N8299 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICTO DE APOYO A SAS EMPRESAS NICIDADES OTRAS ACTIVIDADES : NYCLO - ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION EMPRESARIAL

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 100,000,000

ADMINISTRADOR : 1061095964 - MONTOYA CASTRO JUL AN ANDRES

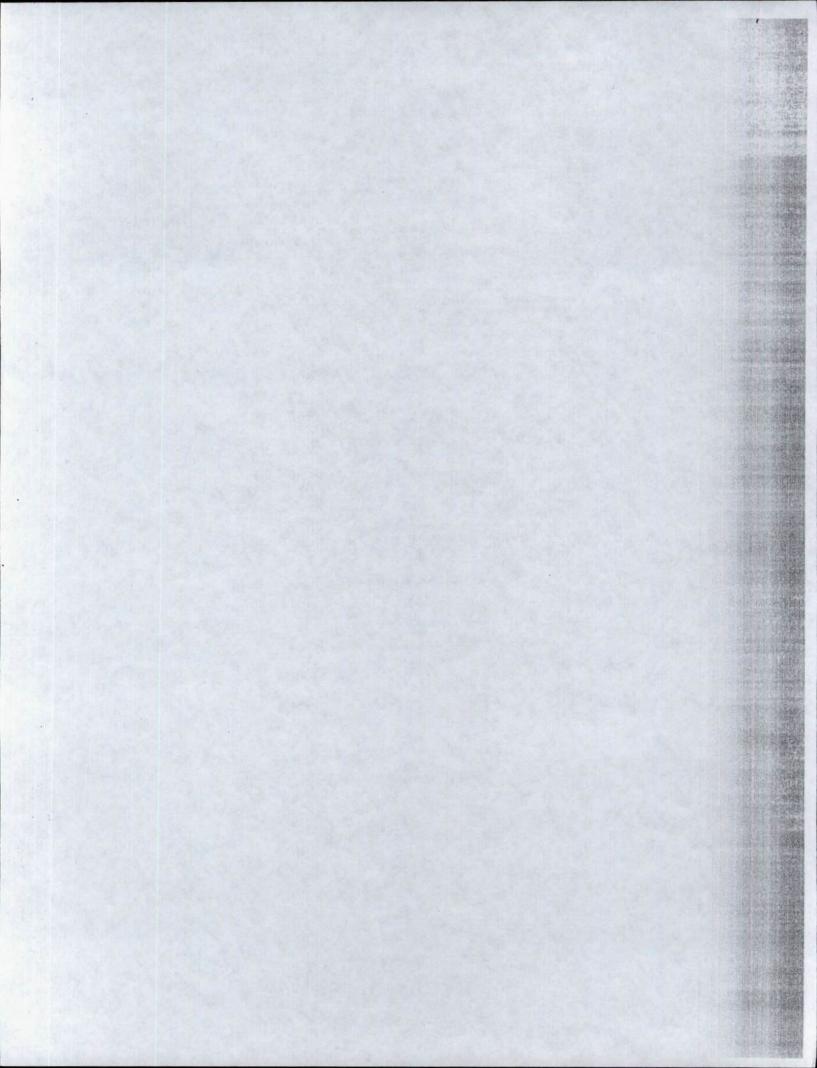
FI PREPONENTE OTORGA AL FACTOR LAS SIGUIENTES FACULTADES A SABER: 1. EL FACTOR REPRESENTA A PREPONENTE UNICAMENTE EN TODOS LOS ACTOS DE COMERCIO QUE SE DERIVEN EN EL DESARROLLO DEL GAJE E SOCIAL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN MENCIÓN, TALES COMO COTIZAR, COMPRAR, VENDER, CONTRATAR, PRESTADO DAS CRÉDICO BAJO SU RESPONSABILIDAD, CONTRATAR PERSONAL, CONTRATAR ASESORAMIENTO EXTERNO, APERTURA CUENCAS ET LOS MANCOS Y TODOS LOS DEMÁS ACTOS DE COMERCIO LICITO QUE SE REGULEN POR EL CÓDIGO DE COMERCIO, NURVEA COMERCIALES LICITAS, PACULTADES QUE EL FACTOR ACEPTA DESDE LA PECHA DE LA FIRMA DEL PRESENTE 2. EL FACTOR VELARA POR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS NORMAS IMPOSITIVAS COLOMBIAVAS, SIEMAU EL RESPONSABILIDAD CUALQUIER EVASIÓN Y/O ILÍCITO QUE SE DETECTARE, ICUAL RESPONSABILIDAD TOURA RE CURPLIMIENTO DE LAS NORMAS LABORALES Y DE CARÁCTER MUNICIPAL QUE SE DEBIERAN CUMPLIR EN RECOMPLIATENTO DE LAS NORMAS LABORALES : DE CAMACIAR MUNICIPAL QUE SE DESTRUCA COMPLEX EN DESCRIPCIO DE COMPRCIO EN MENCIÓN. TERCERA: EL PREPONENTE RECOMO DE PALARA FACCO LONGRARIOS POR LOS SERVICIOS SEÑALADOS PREVIAMENTE, LA SURA DE DOS COMPLEXA DE COMPLEXA DE COMPLEXA DE DOS COMPLEXA DE COMPLEXA TRISHMENTO DE LAS INICARS ADMINISTRATIVAS CONTRATADAS, QUINTA: EL FACTOR SE COMPROMETE CON PERCENCIONE A PRESENTABLE UN INFORME QUINCENAL DEL AVANCE DE LA LABOR CONTRATADA, ACCMIAÑADA DE LOS RESENTACION. SEXTA: EL PREPONENTE FACULTA AL FACTOR PARA QUE NIGOCIE, CONTRATE, RECIBA, BUT S TOS DEMEROS RECIBILOS DE LAS OPERACIONES COMERCIALES POR UN MONTO CLIMITADO; PARA ES O COMPREMETE A ABRIR UNA CUENTA DE AHORRO Y UNA CUENTA CORRIENTE A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE IA CILDAD DE VILLAVICENCIO. SÉPTIMA: SI EL PACTOR ABANDONA O DESISTE LO AQUE PACTADO, LOS 1 100 POR É , A BUENA CULNTA DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES AQUI CONVENIDOS, SE ENTENDERA QUE SE CAUSALOS HASTA ESE MOMENTO NO ESTANDO OBLIGANDO EL PREPONENTE A RECONOCER SUMA A SUMA A EL TREC.

## INFORMA - REPORTE A ENTIDADES MUNICIPALES

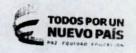
QUE LA MATRÍCULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DERICCIO DE AFARELE GUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO E LA SERVICIO DE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMÓ A LAS SECRETARÍAS DE PLANSACIÓN, SALLE, MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO Y HOMBEROS, A EXCEPCIÓN DE ACUMELOS CASOS OL MUNICIPAL DE ESTA SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, NO BACEN PARTE DE ACOMPRESENTA, NI SON CERTIFICADOS FOR LA CÁMARA DE COMERCIO EN RUESCICIO DE SUS FUNCIONES HOMES.

#### CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA Y RENOVACION DE







Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro 20185500952771

Bogotá, 30/08/2018

Señor

Representante Legal y/o Apoderado (a) y/o Propietario GUERRA SANCHEZ CESAR - CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA J MONTOYA CARRERA 12 No 31E -07 VILLAVICENCIO - META

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 37962 de 28/08/2018 por la(s) cual(es) se ABRE una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

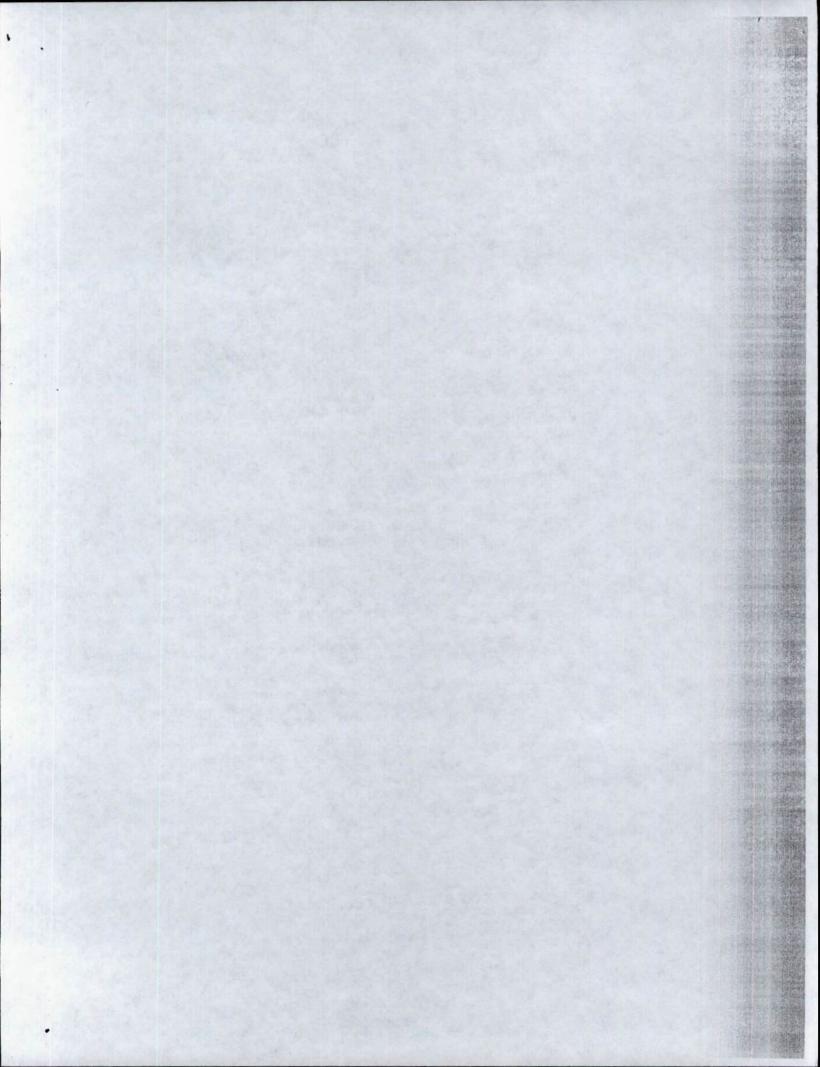
En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co. link "Resoluciones y edictos investigaciones administrativas" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "Circulares Supertransporte" y remitirlo a la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá. Sin otro particular.

FERNANDO ALFREDO PEREZ ALARCON COORDINADOR GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribio: ELIZABETHBULLA
Reviso: KAROL LOPEZ / MARIA DEL PILAR ORTIZ / RAISSA RICAURTE Collisers/clizabethbulla/Desktop/RESOLUCIONES 2018/28-08-2018/CONTROL/CITAT 37962.odt







Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro 20185500952781

20185500952781

Bogotá, 30/08/2018

Señor

Representante Legal y/o Apoderado (a) y/o Propietario
MONTOYA CASTRO JOSE OLMEDO - CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA J
MONTOYA
CONJUNTO VILLA EMAUS CASA 6 SECTOR ROSA BLANCA
VILLAVICENCIO - META

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 37962 de 28/08/2018 por la(s) cual(es) se ABRE una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

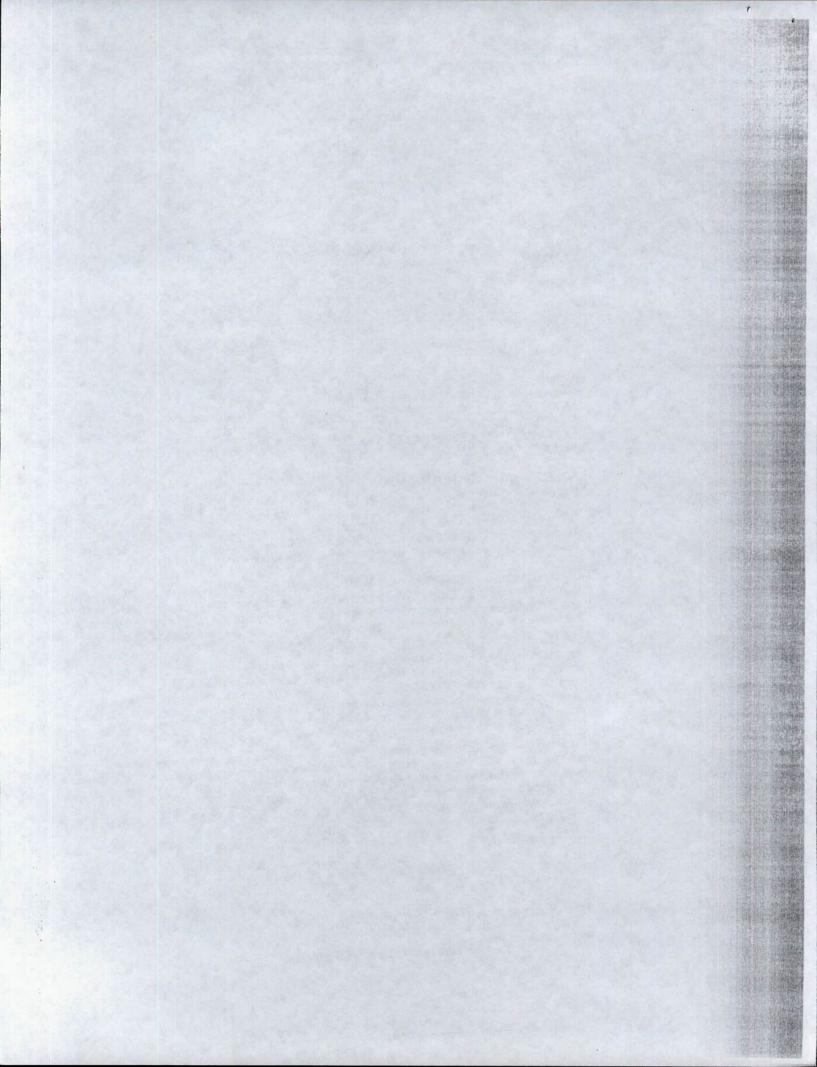
En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad <a href="www.supertransporte.gov.co">www.supertransporte.gov.co</a>, link de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de link "Circulares Supertransporte" y remitirlo a la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

FERNANDO ALFREDO PEREZ ALARCON COORDINADOR GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: ELIZABETHBULLA
Revisó: KAROL LOPEZ / MARIA DEL PILAR ORTIZ / RAISSA RICAURTE
C::Users:elizabethbulla\Desktop\CITAT 37962.odt







Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro 20185500952791



Bogotá, 30/08/2018

Representante Legal y/o Apoderado (a) y/o Propietario USECHE GONZALEZ ANGELA MARIA - CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA J FINCA CHARCO DEL CAMARA VEREDA CECILIA VILLAVICENCIO - META

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 37962 de 28/08/2018 por la(s) cual(es) se ABRE una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte gov co, link "Resoluciones y edictos investigaciones administrativas" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

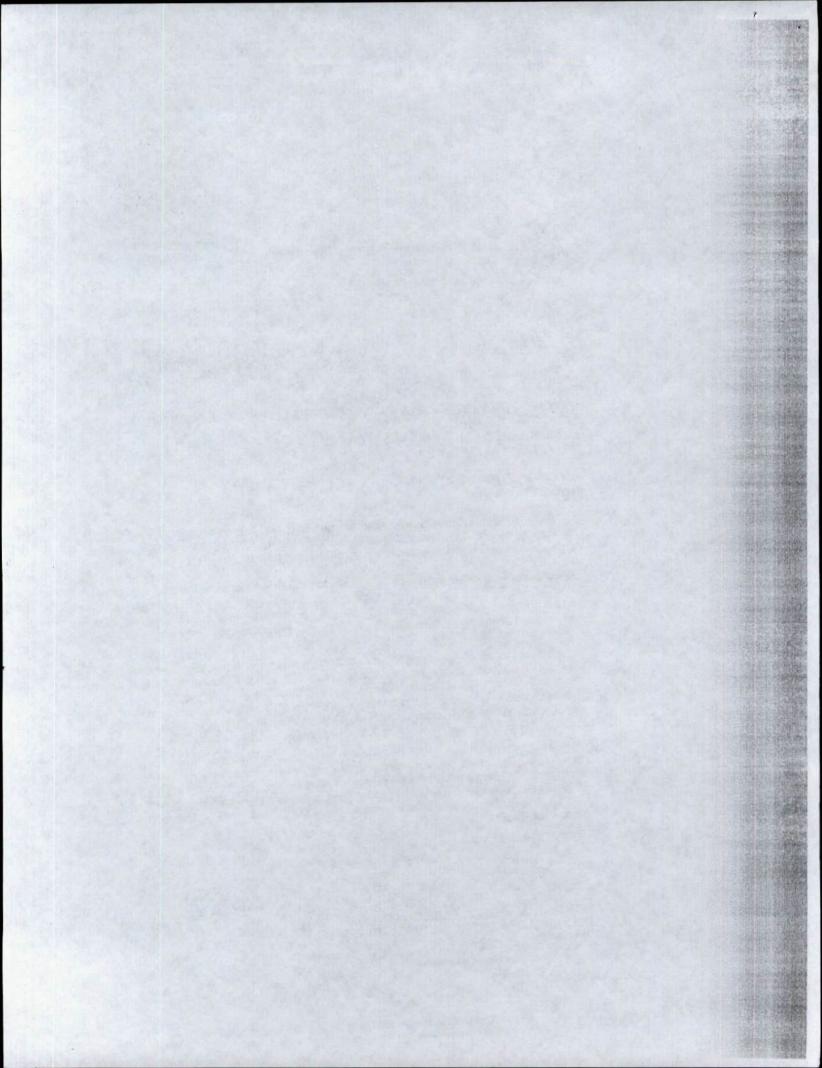
En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "Circulares Supertransporte" y remitirlo a la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la

Sin otro particular.

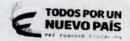
FERNANDO ALFREDO PEREZ ALARCON COORDINADOR GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: ELIZABETHBULLA

Revisó: KAROL LOPEZ / MARIA DEL PILAR ORTIZ / RAISSA RICAURTE C: Users elizabethbullatDesktop/CTTAT 37962.odt







Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro 20185500952801



Bogotá, 30/08/2018

Representante Legal y/o Apoderado (a) y/o Propietario MONTOYA CASTRO JULIAN ANDRES - CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA J CALLE 7 No 45-185 LOCAL 140 SOTANO 1 VILLAVICENCIO - META

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 37962 de 28/08/2018 por la(s) cual(es) se ABRE una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "Resoluciones y edictos investigaciones administrativas" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

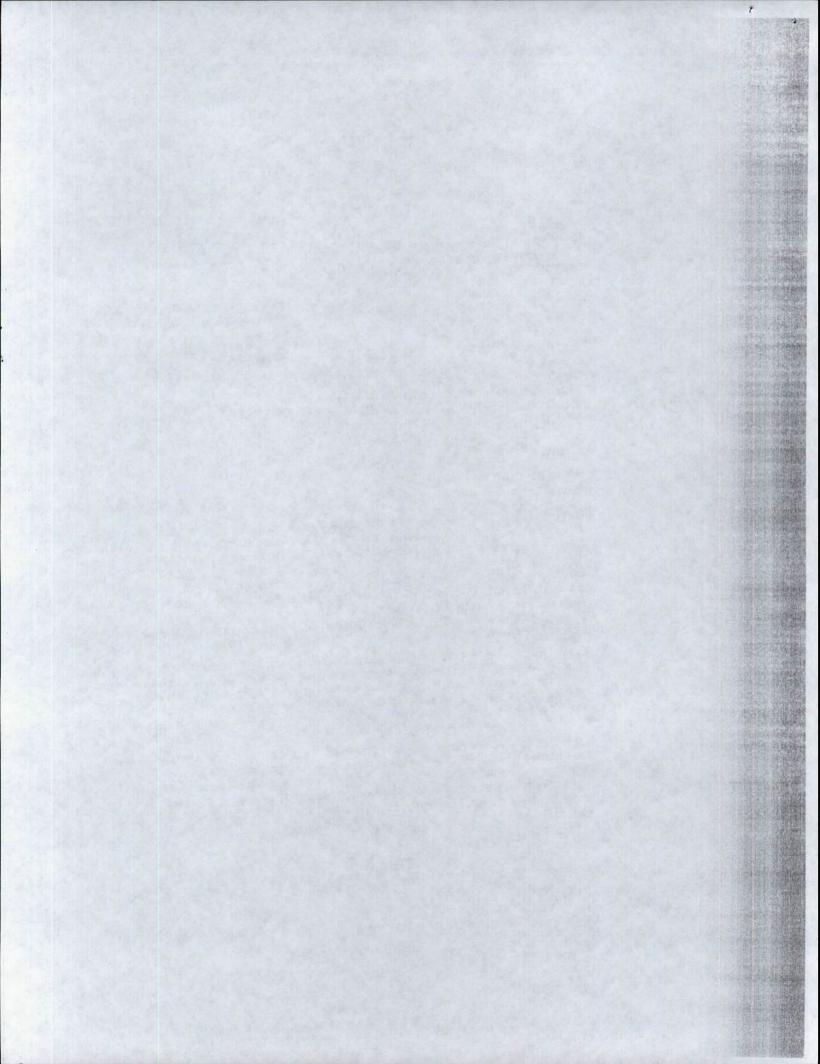
En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "Circulares Supertransporte" y remitirlo a la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la

Sin otro particular.

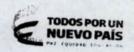
FERNANDO ALFREDO PEREZ ALARCON COORDINADOR GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribio: ELIZABETHBULLA
Reviso: KAROL LOPEZ / MARIA DEL PILAR ORTIZ / RAISSA RICAURTE
CAUsers\elizabethbulla\Desktop\CTTAT 37962.odt

Calle 63 No. 9A-45 -PBX: 352 67 00 - Bogotá D.C. www.supertransporte.gov.co Dirección de Correspondencia Calle 37 No. 28B-21 - Línea Atención al Ciudadano 01 8000 915615 4 5







Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro 20185500944661

Bogotá, 29/08/2018

Señor

Representante Legal y/o Apoderado (a) CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA J MONTOYA CALLE 7 NO 45 - 185 LA ESPERANZA SOTANO 1 CALLE 140 VILLAVICENCIO - META

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 37962 de 28/08/2018 por la(s) cual(es) se ABRE una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

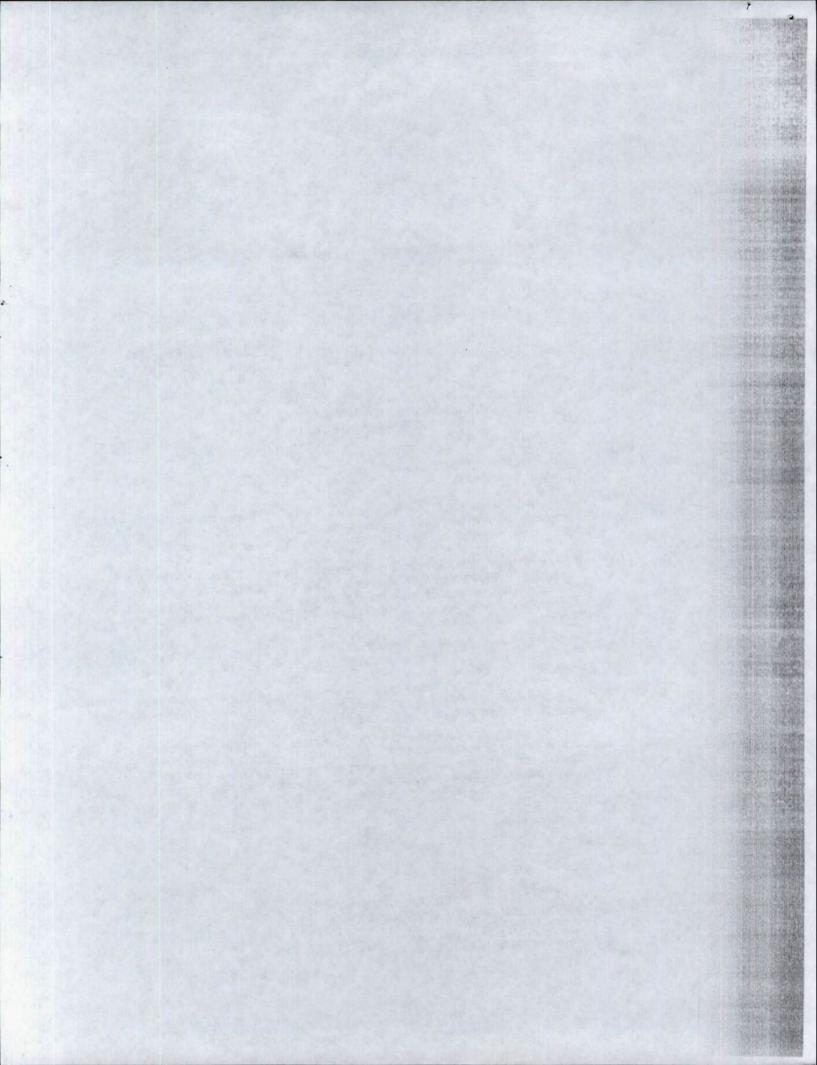
En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co. link "Resoluciones y edictos investigaciones administrativas" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "Circulares Supertransporte" y remitirlo a la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la Sin otro particular.

FERNANDO ALFREDO PEREZ ALARCON COORDINADOR GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: ELIZABETHBULLA

Revisó: KAROL LOPEZ / MARIA DEL PILAR ORTIZ / RAISSA RICAURTE Collisers elizabethbulla Desktop RESOLUCIONES 2018 28-08-2018 CONTROL CITAT 37961 odt



# AND TODOS BENDAD

## Superintendencia de Puertos y Transporte

República de Colombia





Nombrek Pazion Social
Subercion Calle 37 No. 288-21 Barr
Superior Calle 37 No. 288-21 Barr
Superior Calle 37 No. 288-21 Barr

Envio:RA008672696CO Codiyo Pestal:111311395 Depart imento: BOGOTA D.C.

CENTRO DE ENSENANZA SECHE GONZALEZ ANGELA MAI Jompin, Razón Social: DESTINATARIO

Dirección FINCA CHARCO DEL CAMARA VEREDA CECILIA

CINDAR-VILLAVICENCIO\_ME

Fechs Pre-Admision 10/09/2018 16 02 °1 Min. Transporte Lc de cargo 6 02 del 20/05/2011 Codigo Postal:500003

Dirección de Correspondencia - Superintendencia de Puertos y Transporte - Calle 37 No. 28 B - 21 Bogotá D.C. Oficina Principal - Calle 63 No. 9ª - 45 Bogotá D.C.

www.supertransporte.gov.co PBX: 3526700 - Bogotá D.C. Línea de Atención al ciudadano 01 8000 915615

